BARZALLO & ASOCIADOS
Dr. Luis E. Barzallo Sacoto
Asesoría Empresarial

Escanear
16-04-07
qms

Quito, a 11 de abril de 2007

10194

REGISTRO DE SOCIEDADES
Superintendencia de Compañías
Quipanto
12 ABR. 2007
10h 20'

Abg.
Francisco Arellano Raffo.
Superintendente de Compañías de Quito
Su despacho.

ok

De nuestras consideraciones.

Dr. Luis E. Barzallo Sacoto, Gerente y representante legal de EFICIENCIA LABORAL EFILAB Cia. Ltda. a Ud. comedidamente digo:

Que en fecha anterior se procedió a la cesión de participaciones de la empresa EFICIENCIA LABORAL EFILAB Cia. Ltda. motivo por el cual me permito adjuntar tercera copia de la escritura de la referencia celebrada ante el Notario Undécimo de Quito.

Sírvase agregar al expediente **No. 153760-2005**; que corresponde a la empresa EFILAB Cia. Ltda.

Particular que pongo a su conocimiento para los fines pertinentes,

Atentamente.

Dr. Luis E. Barzallo Sacoto.
Gerente General
Mat. No. 628, C. A. Azuay.

Cesión de participaciones registrada
16/abril/2007

Edf. **TURISMUNDIAL**, Ofc. No. 701 y 703, Ramírez No. 117 y Amazonas.
Telefonos 2-547-172 ; 2-507-636. Fax 2-520-687
E Mail : Barzallo@andinanet.net

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA EFICIENCIA LABORAL EFILAB CIA. LTDA.

OTORGADA POR :
Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto y Sra.

A FAVOR DE :
Sr. César Arturo Bravo Calero.

CUANTÍA : USD $ 9.800,oo

Dí: **Copias**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **veinte y uno de Diciembre del año dos mil seis**, ante mí, **Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo,** Notario Undécimo de Quito, Distrito Metropolitano, comparecen libre y voluntariamente a la celebración del presente instrumento y bien inteligenciados en la naturaleza y resultados del mismo: Los cónyuges Doctor **Luis Ernesto Barzallo Sacoto** y señora **Blanca Adelaida Bravo García,** por sus propios derechos; y, el señor **César Arturo Bravo Calero,** por sus propios derechos.- Los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito los dos primeros y el tercero domiciliado en la ciudad de Portoviejo y de paso por esta ciudad de Quito,

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I. NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y que se identifican de conformidad con los documentos que me exhiben y cuyas copias adjunto; y dicen, que eleve a Escritura Pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **" SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo sirva inserta una en la cual conste el contrato de cesión de participaciones contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones los cónyuges señores doctor Luis Ernesto Barzallo Sacoto; y señora Blanca Adelaida Bravo Garcia; en calidad de cedentes, por una parte; y, por otra, el señor Cesar Arturo Bravo Calero, casado, en calidad de beneficiario de las cesiones, los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad los cónyuges primeramente nombrados y en la ciudad de Portoviejo el tercero, de transito por esta ciudad, hábiles para contratar y obligarse, quienes comparecen por sus propios derechos.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a)** La compañía **"EFICIENCIA LABORAL EFILAB CIA. LTDA."**, se constituyó mediante escritura pública *celebrada el veinte y tres de mayo de dos mil cinco, ante el* Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rubén Darío Espinosa, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el trece de junio del mismo año, con un capital social de S/ 400,00; y, mediante aumento de capital celebrado el quince de septiembre del dos mil seis, en la Notaria Vigésimo Cuarta del Cantón Quito, del Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se reformo el estatuto y aumento el capital en nueve mil seiscientos dólares

(USD $ 9.600,00) dólares; **b)** La Junta General Universal de Socios celebrada el día lunes diez y ocho de diciembre del dos mil seis, autorizo expresamente para que el socio señor Luis Ernesto Barzallo Sacoto, ceda la totalidad de sus participaciones sociales que tiene en la compañía EFICIENCIA LABORAL EFILAB Cía. Ltda. a favor del señor Cesar Arturo Bravo Calero, conforme consta del documento que se adjunta como habilitante.- **TERCERA: CESION Y PAGO.-** Con los antecedentes anotados y amparado en la norma prevista por el Artículo ciento trece de la Ley de Compañías el señor Luis Ernesto Barzallo Sacoto y Blanca Bravo García, ceden en favor del señor Arturo Bravo Calería, la totalidad de sus participaciones sociales, es decir nueve mil ochocientas participaciones sociales, cada participación tiene el valor de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica, a su vez el cesionario paga el valor nominal por las participaciones cedidas.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los cedentes y el beneficiario de estas cesiones de participaciones, aceptan recíprocamente las cesiones y las respectivas transferencias en todas sus partes, por así convenir a sus legítimos intereses.- QUINTA: DECLARACION.-** El señor Cesar Arturo Bravo Calero, declara conocer la situación económica y financiera de la compañía, por lo tanto asume todas las obligaciones y derechos que por Ley le corresponden, por estas cesiones.- **SEXTA.- AUTORIZACION.-** El cesionario queda autorizado por parte de los cedentes para solicitar la inscripción del presente documento el Registro Mercantil del Cantón Quito y notificar a la Superintendencia de Compañías, por si o por

DR. RUBEN DAR
ESPINOSA I.
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

tercera persona.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este tipo de contratos".- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Luis Ernesto Barzallo Sacoto, Abogado con matrícula profesional número seiscientos veinte y ocho del Colegio de Abogados de Azuay, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, el cesionario declara en forma expresa que el dinero para el pago del precio pactado proviene de dinero o de activos; y, leída que le fue íntegramente esta Escritura, por mí el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto.
C.C No. 0101503902

Sra. Blanca Adelaida Bravo García.
C.C No. 130658010-9

Sr. César Arturo Bravo Calero.
C.C No.
130026600-2

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA EFICIENCIA LABORAL EFILAB CIA. LTDA

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a las 11h00, del día 18 de diciembre del 2.006, en el local social de la Compañía, situado en la calle Ramírez Dávalos No. 117 y Amazonas, Oficina 703 del Edificio TURISMUNDIAL, se reúnen los socios de la compañía **EFICIENCIA LABORAL EFILAB CIA. LTDA.** señores: Sergio Jiménez Molina, representando cien (100) participaciones, José Ramón Jaramillo Borja, representando cien (100) participaciones; y, el Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto, representando nueve mil ochocientos (9800) participaciones; las participaciones sociales iguales e indivisibles son de un dólar de los Estados Unidos cada una; por encontrarse presentes los socios que representan el cien por ciento del capital social de la compañía, deciden por unanimidad instalarse en sesión de Junta General Universal de Socios, para tratar los puntos del orden del día que se especifican a continuación. Actúa como Presidente el señor José Ramón Jaramillo Borja, y como Secretario, el Dr. Luis E. Barzallo Sacoto.

Por secretaría se establece y comprueba la concurrencia de la totalidad del capital social conforme manda el Art. 238 de la Ley de Compañías; hecho, el señor Presidente de la Junta General Universal de Socios pone en consideración de los socios los siguientes puntos de orden del día:

Punto Unico.- Autorización de la Junta General y Universal de Socios, para que el socio Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto pueda ceder todas sus participaciones sociales que las tiene en la compañía en favor del señor Cesar Arturo Bravo Calero.

Toma la palabra el socio señor Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto y manifiesta que es de su interés ceder todas sus participaciones sociales de un dólar cada una en la cantidad de Nueve mil Ochocientos participaciones (9.800) que tiene en la compañía "Eficiencia Laboral EFILAB Cía. Ltda., en favor del señor Cesar Arturo Bravo Calero, y que para tomar esta decisión; y, en cumplimiento del Art. 113 de la Ley de compañías ha ofrecido la cesión de las participaciones a los señores socios Sergio Jiménez Molina y José Ramón Jaramillo Borja, quienes en su oportunidad han manifestado que no es de su interés la adquisición o compra de las participaciones; escuchado que fue el socio cedente de las participaciones, la Junta General Universal de Socios, aprueban por unanimidad la autorización para que proceda la cesión de la totalidad de las participaciones sociales que hace el Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto, en favor del señor Cesar Arturo Bravo Calero en la cantidad de Nueve mil Ochocientos (9.800) participaciones, por lo tanto queda autorizado el Dr. Luis Barzallo Sacoto, para que ceda la totalidad de sus participaciones.

A petición del señor Ramón Jaramillo Borja se realiza el nuevo cuadro de integración del capital social de la compañía en la siguiente manera.

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA L.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR

CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

Nombres	Capital **Suscrito**	Capital **Pagado**	Número **Participaciones**	%
Bravo Calero Cesar A	$ 9.800	$ 9.800	9.800	98
Jiménez Molina Sergio	$ 100	$ 100	100	1
Ramón Jaramillo Borja	$ 100	$ 100	100	1
Total	**$ 10.000**	**$ 10.00**	**10000**	**100**

Concluida la sesión se otorga un receso de treinta minutos hasta que sea redactada la presente acta, la misma que una vez leída es aprobada en todas sus partes en forma unánime, siendo las 12H25 se declara clausurada la sesión.

Para constancia firman todos los socios de la compañía en el lugar y día arriba indicados, quedando así conformado el expediente con esta Acta.

Sr. José Ramón Jaramillo Borja.
Socio Presidente de la Junta

Ing. Sergio Enrique Jiménez Molina.
Socio

Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto
Socio -Secretario

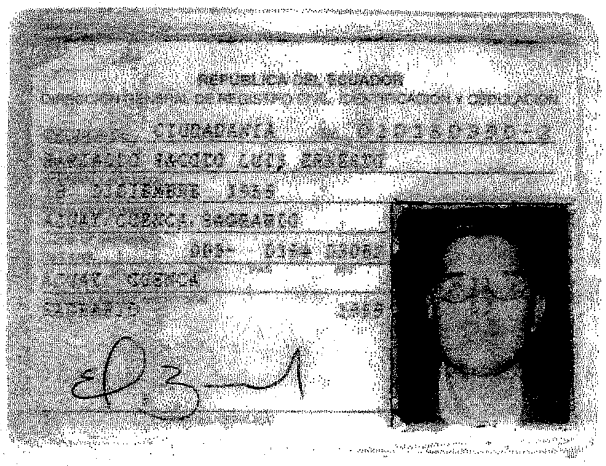

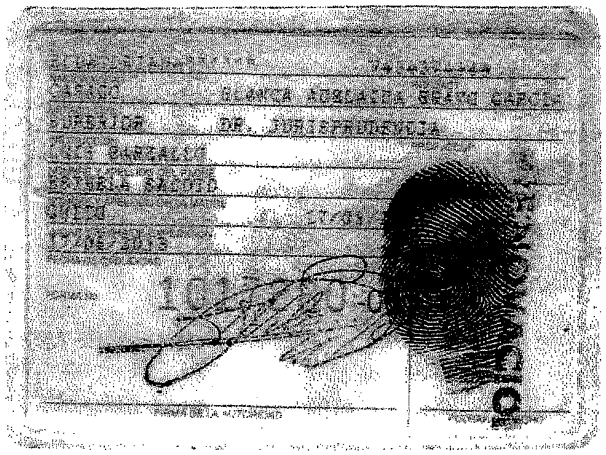

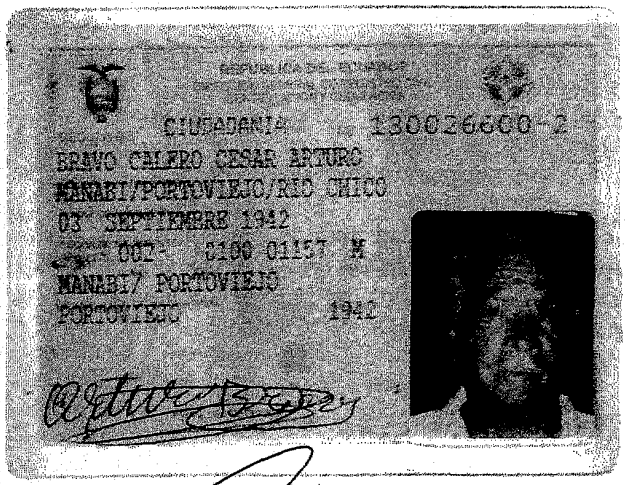

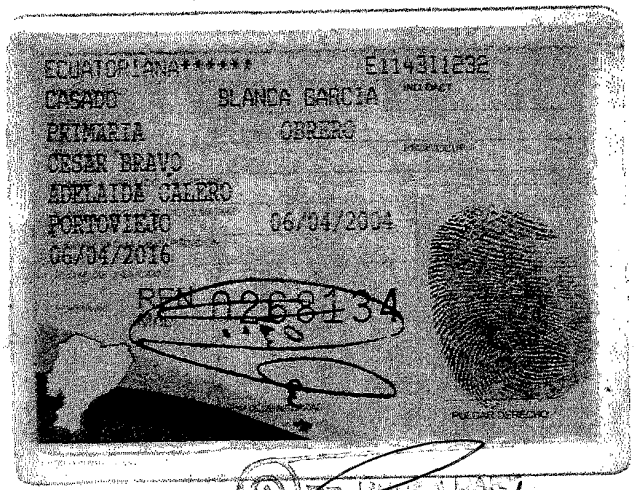

DR. LUIS CLARO
ESPINOSA
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

125 - 016 0101503902
NUMERO CEDULA

Elecciones
BARZALLO SACOTO
LUIS ERNESTO

PICHINCHA
PROVINCIA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

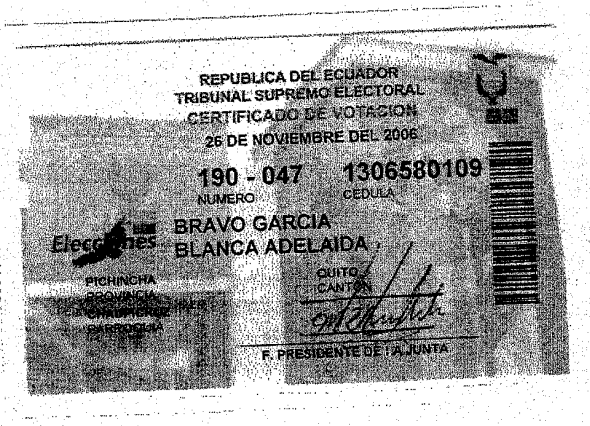

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

190 - 047 1306580109
NUMERO CEDULA

Elecciones
BRAVO GARCIA
BLANCA ADELAIDA

PICHINCHA
PROVINCIA
PARROQUIA

QUITO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

289 - 007 1300266002
NUMERO CEDULA

Elecciones
BRAVO CALERO
CESAR ARTURO

MANABI
PROVINCIA
1. 15 DE MARZO
PARROQUIA

PORTOVIEJO
CANTON

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** de la escritura pública de Cesión de Participaciones de la Compañía EFICIENCIA LABORAL EFILAB CIA. LTDA, otorgada por Dr. Luis Ernesto Barzallo Sacoto y Sra., a favor de Sr. César Arturo Bravo Calero, firmada y sellada en **Quito, a 27 de Diciembre del 2.006.-**

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

R A Z Ó N: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía EFICIENCIA LABORAL EFILAB CIA. LTDA., otorgada ante mí, el veinte y tres (23) de mayo del año dos mil cinco; tomé nota de la Cesión de Participaciones de la mencionada compañía, otorgada ante mí, el 21 de Diciembre del dos mil seis, contenida en el presente instrumento.- **Quito, a 27 de Diciembre del 2.006.-**

NOTARIA DECIMO QUITO

DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO NOTARIO DECIMO PRIMERO QUITO - ECUADOR

DOCTOR RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO,
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1365** del REGISTRO MERCANTIL de trece de junio del dos mil cinco, a fs. 1171 vta, tomo 136 correspondiente a la compañía **"EFICIENCIA LABORAL EFILAB CIA. LTDA."** referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a tres de abril del año dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

REGISTRO MERCANTIL QUITO

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO
ECUADOR
RAGS

ng